

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA N° 2615/04

TIGRE, 16 de septiembre de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2615/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1394/04, por el cual se destinó el predio tomado en posesión por Resolución N° 1385/02, identificado como Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800, a oficina para la administración de los planes Jefas y Jefes de Hogar, con dependencia de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2615/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Regístrese en Área Patrimonio. Tome conocimiento la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1654/04